

2010 URR. 19
OCT. 19

ACTA DE INSPECCIÓN

SARRERA

IFTEEN

Zk. 894123

Zk.

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 30 de septiembre de 2010 en la empresa SPOOL SISTEMAS S.A sita en [REDACTED], en el término municipal de Elgoibar, Gipuzkoa procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** SPOOL SISTEMAS S.A.
- * **Actividad autorizada:** Inspección por RR. X. para control de procesos.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 27 de julio de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Administrativo de la empresa titular y Dª [REDACTED] supervisora externa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva posee una cabina para inspección por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s P.00 2000 4044, conteniendo un sistema [REDACTED] de 160 kV y 4 mA de tensión e intensidad máximas, el cual incluye un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 60-1997, con intensificador de imagen, situada en la nave de producción.
- El equipo ha sido adquirido a [REDACTED] GmbH según documentación disponible.
- Para el tubo n/s 60-1997 se dispone de informe de prueba final emitido por [REDACTED] el 14 de julio de 2008, y para la cabina [REDACTED] de protocolo de entrega firmado por [REDACTED] y por [REDACTED] el 17 de julio de 2010:
- Disponene también de manual de funcionamiento, en castellano.
- Se manifiesta a la inspección que el mantenimiento, incluyendo revisiones preventivas, será realizado por la empresa [REDACTED] y que además mensualmente la supervisora revisará el equipo para comprobar sus correctas condiciones de protección radiológica.
- El equipo NO está siendo utilizado, según se manifiesta y pudo comprobar.
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 0900503, calibrado en origen en mayo de 2009 y para el cual ha establecido un plan de calibración con frecuencia bienal.
- El equipo será operado por D^e [REDACTED] en posesión de sendas licencias de operador para el campo de radiografía industrial válidas hasta el año 2015.
- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D^a [REDACTED] profesional de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta mayo de 2015 quien afirma se personará en la instalación al menos mensualmente y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones IRA/2803, [REDACTED] e IRA/2801, [REDACTED] ambas en Elorrio, Bizkaia.



- El 27 de septiembre de 2010 D^a [REDACTED] ha solicitado al CSN la asignación compartida de su licencia a las instalaciones de [REDACTED] como supervisora titular con una dedicación de 12 horas al mes a cada una, y a la de [REDACTED], con dedicación a ésta última de 6 horas mensuales.
- Los trabajadores expuestos son la supervisora y los dos operadores y todo ellos están clasificadas como de tipo B.
- El control dosimétrico se realizará mediante dos dosímetros personales asignados a los dos operadores y un dosímetro de área, cuya lectura ha sido contratada al [REDACTED] según certificado mostrado a la inspección. Se manifiesta que en sus intervenciones en esta instalación la supervisora se considerará cubierta por el dosímetro de área.
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los dos operadores y a la supervisora: para los dos primeros el 3 de junio de 2010 en [REDACTED] y para la segunda el 24 de febrero de este mismo año en [REDACTED] según certificados médicos presentados a la inspección.
- Los dos operadores han sido formados en el uso de la cabina de rayos X y han recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación; existen documentos por ellos firmados que justifican estos extremos.
- Se manifiesta a la inspección que se colocarán copias del reglamento de funcionamiento y del plan de emergencia en las proximidades del equipo de rayos X.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 97 del libro 1, sin anotaciones.
- La cabina de rayos X está situada en la nave de producción de la empresa, dentro de un recinto delimitado por paredes de carpintería en metacrilato o similar, con puerta sin cerradura. El recinto está señalizado como zona vigilada con riesgo de irradiación; frente a su puerta existe, sobre una base móvil, un cartel con la leyenda "Cabina rayos X, solo personal autorizado", y en sus proximidades existen extintores contra incendios.
- En el pupitre de control del equipo existen dos llaves de control: una para la emisión de rayos X y otra para desbloquear el sistema anticollisiones mecánicas; así como un interruptor de emergencia que desenergiza todo el sistema.



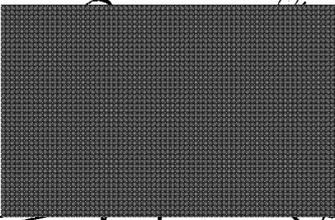
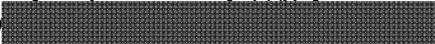
- En el exterior de la cabina figura el logo, aunque no el nombre, de ██████████ y el distintivo básico de radiación (trébol); existe una señal luminosa amarilla que se enciende, intermitente, al funcionar el equipo. En su interior hay una placa que indica tipo Multiplex F.1.M y N° de fabricación 5000.18. No está visible el generador de alta tensión.
- En el tubo de rayos X aparecen sus características, condiciones máximas de funcionamiento y número de serie (Y-TU-1600D08;160 kV / 4,1 mA; n/s 60/1997).
- La inspección comprobó que cuando está abierta la puerta de acceso a la cabina no es posible comenzar a emitir rayos X y que durante la irradiación su apertura queda deshabilitada.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a valores continuamente crecientes hasta llegar a los 150 kV y 5,6 mA, inclusive, sin elemento dispersor, se obtuvieron los siguientes valores:
 - Fondo radiológico en todos los bordes de la puerta de la cabina.
 - Fondo radiológico en la ventana de la cabina,
 - Fondo radiológico en el exterior de la pared de la cabina expuesta al haz directo

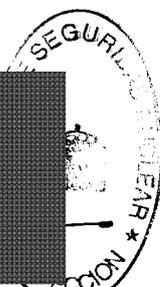




Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción dada por la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

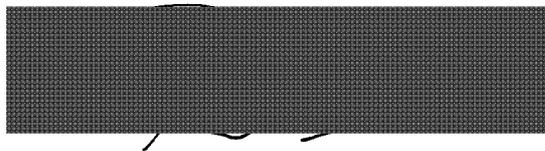
En Vitoria-Gasteiz el 4 de octubre de 2010


Fdo.: 



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En ELGOIBAR, a 13 de OCTUBRE de 2010

Nombre: 

Puesto o Cargo GERENTE